Distr. GENERAL

GC.5/INF.4
15 de diciembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLES

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

CONFERENCIA GENERAL

DECISIONES Y RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

Quinto período ordinario de sesiones
Yaundé (Camerún)
6 a 10 de diciembre de 1993

V.93-91110 0922v

INDICE

	Página
NOTA INTRODUCTORIA	v
PROGRAMA DEL QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES	vi
DECISIONES	1
RESOLUCIONES	7
ANEXO: Documentos presentados a la Conferencia General en su quinto período ordinario de sesiones	18

DECISIONES*

Decisión N°	Título	Tema	Página
GC.5/Dec.1	Elección del Presidente (GC.5/SR.1, párrs. 20 a 22)	2 a)	1
GC.5/Dec.2	Elección de Vicepresidentes (GC.5/SR.1, párrs. 42 y 43)	2 b)	1
GC.5/Dec.3	Aprobación del programa del quinto período de sesiones de la Conferencia General (GC.5/13/Rev.1; GC.5/13/Rev.1/Add.1 y 2; GC.5/SR.1, párrs. 46 y 47)	3	1
GC.5/Dec.4	Organización de los trabajos (GC.5/SR.1, párrs. 48 y 49)	4	1
GC.5/Dec.5	Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes (GC.5/SR.1, párrs. 54 a 56; GC.5/SR.3; GC.5/SR.5)	5	1
GC.5/Dec.6	Credenciales de los representantes en el quinto período de sesiones de la Conferencia General (GC.5/L.31 y Add.1 y Add.2; GC.5/SR.7, párrs. 16 a 36)	5	1
GC.5/Dec.7	Elección de veintisiete miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (GC.5/SR.7, párrs. 1 a 3)	6 a)	1
GC.5/Dec.8	Elección de los miembros del Comité de Programa y de Presupuesto (GC.5/SR.7, párrs. 4 a 6)	6 b)	2
GC.5/Dec.9	Informes anuales del Director General correspondientes a 1991 y 1992 sobre las actividades de la Organización (IDB.9/10 y Corr.1 y 2; IDB.11/10; GC.5/10; GC.5/L.1; GC.5/SR.7, párrs. 41 y 42)	7	2
GC.5/Dec.10	Sistema de Consultas (GC.5/10, cap. XIII; GC.5/L.15; GC.5/SR.7, párrs. 86 y 87)	12 b)	2
GC.5/Dec.11	Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria (GC.5/24; GC.5/L.18; GC.5/SR.7, párrs. 92 a 94)	14 b)	3
GC.5/Dec.12	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (GC.5/22; GC.5/L.16; GC.5/SR.7, párrs. 95 y 96)	14 c) i)	3
GC.5/Dec.13	Escala de cuotas de los Estados Miembros para el bienio 1994-1995 (GC.5/28 y Add.1; PBC.8/11; GC.5/L.19; GC.5/SR.7, párrs. 99 y 100)	14 d) i)	3
GC.5/Dec.14	Situación financiera de la ONUDI (GC.5/26; GC.5/L.21; GC.5/SR.7, párrs. 101 a 103)	14 d) ii)	3
GC.5/Dec.15	Reglamento Financiero (PBC.8/14; GC.5/L.22; GC.5/SR.7, párrs. 104 y 105)	14 d) iii)	4
GC.5/Dec.16	Fondo de operaciones (GC.5/26, anexo; GC.5/L.23, GC.5/SR.7, párrs. 106 y 107)	14 d) iv)	4

* Todas las decisiones fueron adoptadas por consenso. Los debates relativos a la adopción de las decisiones han quedado reflejados en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Decisión N°	Título	Tema	Página
GC.5/Dec.17	Nombramiento del Auditor Externo (GC.5/L.20, GC.5/SR.7, párrs. 108 a 110)	14 d) v)	4
GC.5/Dec.18	Programa y presupuestos, 1994-1995 (GC.5/14/Rev.1 y Corr.1; GC.5/L.25; GC.5/SR.7, párrs. 112 a 115)	15	4
GC.5/Dec.19	Programa y presupuestos, 1994-1995: Servicios de conferencias conjuntos Naciones Unidas/ONUDI (GC.5/L.24; GC.5/SR.7, párrs. 116 y 117)	15	6
GC.5/Dec.20	Lugar y fecha del sexto período de sesiones de la Conferencia General (GC.5/SR.8, párrs. 5 y 6)	16	6

RESOLUCIONES*

Resolución Nº	Título	Tema	Página
GC.5/Res.1	Esferas prioritarias, elementos comunes e instrumentos de programación del plan de mediano plazo (IDB.10/5 y Add.1; GC.5/L.28; GC.5/SR.7, párrs. 43 y 44)	8, 9, 11 e)	7
GC.5/Res.2	Desarrollo de los recursos humanos (GC.5/L.2, GC.5/SR.7, párrs. 45 y 46)	8 a)	7
GC.5/Res.3	Desarrollo y transferencia de tecnología (GC.5/10, cap. XIV; GC.5/L.30; GC.5/SR.7, párrs. 47 y 48)	8 b)	7
GC.5/Res.4	Rehabilitación industrial (GC.5/12/Rev.1; GC.5/L.3; GC.5/SR.7, párrs. 49 y 50)	8 c)	8
GC.5/Res.5	Pequeña y mediana industria (GC.5/11; GC.5/CRP.3; GC.5/L.4; GC.5/SR.7, párrs. 51 y 52)	8 d)	8
GC.5/Res.6	Medio ambiente, energía y desarrollo industrial sostenible, comprendidas las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (GC.5/10, caps. I y XII; GC.5/L.6; GC.5/SR.7, párrs. 53 a 55)	8 e)	8
GC.5/Res.7	Promoción de inversiones industriales (GC.5/10, cap. XV; GC.5/L.8; GC.5/SR.7, párrs. 56 y 57)	9 a) i)	9
GC.5/Res.8	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias; directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales (GC.5/29; GC.5/L.5; GC.5/SR.7, párrs. 58 y 59)	9 a) ii) y iii)	10
GC.5/Res.9	La deuda externa y el desarrollo industrial (GC.5/6 y Add.1; GC.5/L.29; GC.5/SR.7, párrs. 60 y 61)	9 a) iv)	10
GC.5/Res.10	Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo (GC.5/10, cap. X; GC.5/L.7; GC.5/SR.7, párrs. 62 y 63)	9 b)	11
GC.5/Res.11	Integración de la mujer en el desarrollo industrial (GC.5/10, cap. XI; GC.5/L.9; GC.5/SR.7, párrs. 64 y 65)	9 c)	11
GC.5/Res.12	Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (GC.5/10, cap. III, GC.5/18, GC.5/25; GC.5/L.13, GC.5/SR.7, párrs. 66 y 67)	10 a)	11
GC.5/Res.13	Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes (GC.5/5; GC.5/10, cap. VI; GC.5/L.10; GC.5/SR.7, párrs. 68 y 69)	10 b)	12
GC.5/Res.14	Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico (GC.5/10, cap. IV; GC.5/L.12; GC.5/SR.7, párrs. 70 y 71)	10 c)	13
GC.5/Res.15	Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe (GC.5/10, cap. V; IDB.10/18, cap. V; GC.5/L.11; GC.5/SR.7, párrs. 72 y 73)	10,d)	13
GC.5/Res.16	Industrialización de los países menos adelantados (GC.5/17; GC.5/10, cap. VII; GC.5/L.26; GC.5/SR.7, párrs. 74 y 75)	10 e)	14
GC.5/Res.17	Contribución a los esfuerzos internacionales por mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl (GC.5/9; GC.5/L.14; GC.5/SR.7, párrs. 80 y 81)	11 c)	16

* Todas las resoluciones fueron aprobadas por consenso. Los debates relacionados con la aprobación de las resoluciones han quedado reflejados en las actas resumidas citadas en el presente índice.

Resolución Nº	Título	Tema	Página
GC.5/Res.18	Futuro marco de políticas de la ONUDI - Estructura orgánica y de personal (GC.5/23; GC.5/L.27; GC.5/SR.7, párrs. 82 y 83)	11 d)	16
GC.5/Res.19	La mujer en la Secretaría (GC.5/10, cap. XVII; GC.5/L.17; GC.5/SR.7, párrs. 97 y 98)	14 c) ii)	16
GC.5/Res.20	Declaración de Yaundé (GC.5/L.23; GC.5/SR.8, párrs. 1 a 4)	-	17
GC.5/Res.21	Expresión de agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Camerún (GC.5/L.32; GC.5/SR.8, párrs. 25 y 26)	-	17

Nota introductoria

1. En el presente documento se reproducen las decisiones y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en su quinto período ordinario de sesiones (1993).

2. Para facilitar la consulta, el índice contiene un número de serie por el que se puede citar cada resolución o decisión, el título de cada una de ellas, las referencias a la documentación básica pertinente y al acta resumida de la sesión plenaria en que se aprobó la correspondiente decisión o resolución y el tema respectivo del programa. En la medida de lo posible, el orden de las resoluciones y decisiones se ajusta al de los temas del programa.

3. El presente documento deberá leerse a la luz de las actas resumidas de la Conferencia General, en las que han quedado recogidas en forma detallada las deliberaciones.

PROGRAMA DEL QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

1. Apertura del quinto período de sesiones.

2. Elección de autoridades:

   a) Elección del Presidente;

   b) Elección de las demás autoridades.

3. Aprobación del programa.

4. Organización de los trabajos.

5. Credenciales de los representantes en la Conferencia.

6. Elección de miembros de los siguientes órganos:

   a) Junta de Desarrollo Industrial;

   b) Comité de Programa y de Presupuesto.

7. Informes Anuales del Director General correspondientes a 1991 y 1992 sobre las actividades de la Organización.

8. Esferas prioritarias del plan de mediano plazo, 1992-1997:

   a) Perfeccionamiento de recursos humanos;

   b) Desarrollo y transferencia de tecnología;

   c) Rehabilitación industrial;

   d) Industrias pequeñas y medianas;

   e) Medio ambiente, energía y desarrollo industrial sostenible, comprendidas las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

9. Elementos comunes del plan de mediano plazo, 1992-1997:

   a) Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial, en particular:

      i) Promoción de inversiones industriales;

      ii) Fondo para el Desarrollo Industrial;

      iii) Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales;

      iv) La deuda externa y el desarrollo industrial;

   b) Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo;

   c) Integración de la mujer en el desarrollo industrial.

10. La dimensión regional:

   a) Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

   b) Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

   c) Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico;

   d) Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe;

   e) Industrialización de los países menos adelantados;

   f) Asistencia técnica al pueblo palestino.

11. Futuro marco de políticas y estructura orgánica de la ONUDI:

   a) Estudios e investigaciones:

      i) Nuevos conceptos y enfoques de la cooperación en el desarrollo industrial de conformidad con el inciso c) del Artículo 2 de la Constitución;

      ii) Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos registrados recientemente en el mundo;

   b) La función de coordinación de la ONUDI;

   c) Actividades de cooperación técnica de la ONUDI (incluida la contribución a los esfuerzos internacionales por mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl);

   d) Estructura orgánica y de personal;

   e) Plan de mediano plazo, 1994-1999.

12. Foros de política:

   a) Informes de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de sus períodos extraordinarios de sesiones cuarto y quinto y de sus períodos ordinarios de sesiones noveno, décimo y 11°;

   b) Sistema de Consultas.

13. Gestión de políticas: Actividades de evaluación de la ONUDI.

14. Apoyo a los programas:

a) Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones;

b) Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria;

c) Cuestiones de personal:

i) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

ii) La mujer en la Secretaría;

d) Cuestiones financieras:

i) Escala de cuotas de los Estados Miembros;

ii) Situación financiera de la ONUDI;

iii) Reglamento Financiero;

iv) Fondo de Operaciones;

v) Nombramiento del Auditor Externo;

e) Programa de informatización.

15. Programa y presupuestos, 1994-1995.

16. Lugar y fecha del sexto período de sesiones.

17. Clausura del quinto período de sesiones.

D E C I S I O N E S

GC.5/Dec.1 ELECCION DEL PRESIDENTE

La Conferencia General eligió, por aclamación, al Sr. P. Mandeng AMBASSA (Camerún) como Presidente de la Conferencia en su quinto período de sesiones.

Primera sesión plenaria
6 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.2 ELECCION DE VICEPRESIDENTES

La Conferencia General eligió los siguientes Vicepresidentes de la Conferencia en su quinto período de sesiones: Sr. C. MAGARIÑOS (Argentina); Sra. T.M. MACHADO QUINTELLA (Brasil); Sr. O. LØNSMANN POULSEN (Dinamarca); Sr. T. ARIWIBOWO (Indonesia); Sr. F. AL-GHAIS (Kuwait); Sr. A. BYRT (Polonia); Sr. T.E. MUSTAFA (Sudán); Sra. F. OK (Turquía).

Primera sesión plenaria
6 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.3 APROBACION DEL PROGRAMA DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General aprobó el programa de su quinto período de sesiones consignado en el documento GC.5/13/Rev.1.

Primera sesión plenaria
6 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.4 ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La Conferencia General:

a) Decidió examinar los temas 7 a 15 del programa en el marco del debate general en el Pleno, que habría de concentrarse en especial en el tema "El desarrollo industrial en la situación mundial en evolución y el futuro marco de políticas de la ONUDI";

b) Decidió igualmente establecer, de conformidad con el artículo 44 de su reglamento, una Comisión Principal, presidida por el Sr. C.H.A. Plug (Países Bajos), en la que cada uno de los Miembros participantes en la Conferencia podía estar representado;

c) Decidió además remitir a la Comisión Principal los temas 7 a 15 para un debate más detallado con el objeto de preparar proyectos de decisión y de resolución acordados por consenso para su presentación al Pleno, y pidió al Presidente de la Comisión Principal que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión GC.3/Dec.11, presentara a la Conferencia, el jueves 9 de diciembre de 1993, un informe escrito sobre la labor de la Comisión.

Primera sesión plenaria
6 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.5 NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE VERIFICACION DE PODERES

siguientes Miembros para que integrasen la Comisión de Verificación de Poderes: Austria, Brasil, Côte d'Ivoire, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Mauricio, Tailandia y Trinidad y Tabago.

Primera, tercera y quinta sesiones plenarias
6, 7 y 8 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.6 CREDENCIALES DE LOS REPRESENTANTES EN EL QUINTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes sobre las credenciales de los representantes en el quinto período de sesiones de la Conferencia según se refleja en los párrafos 16 a 36 del acta resumida GC.5/SR.7.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.7 ELECCION DE VEINTISIETE MIEMBROS DE LA JUNTA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 9 de la Constitución, eligió los siguientes veintisiete miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, que cumplirán su mandato hasta la clausura del séptimo período ordinario de sesiones de la Conferencia en 1997:

a) Dieciocho miembros de los Estados de las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Filipinas, India, Irán (República Islámica del), Líbano, México, Nicaragua, Nigeria, Qatar, Sudán, Uganda, Zambia;

b) Siete miembros de los Estados de la Lista B del Anexo I de la Constitución: Austria, España, Países Bajos, Portugal, Suecia, Suiza, Turquía;

c) Dos miembros de los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución: Federación de Rusia, Polonia.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

En consecuencia, la Junta de Desarrollo Industrial ha quedado integrada por los siguientes Estados: Alemania*, Arabia Saudita**, Argelia**, Argentina**, Austria**, Belarús*, Bélgica*, Bolivia*, Brasil*, Camerún*, Côte d'Ivoire**, Cuba**, Chile*, China*, Ecuador**, Egipto**, Eslovaquia*, España**, Estados Unidos de América*, Etiopía*, Federación de Rusia**, Filipinas**, Francia*, Ghana*, Guinea*, India**, Irán (República Islámica del)**, Italia*, Japón*, Kuwait*, Líbano**, México**, Nicaragua**, Nigeria**, Noruega*, Países Bajos**, Pakistán*, Polonia**, Portugal**, Qatar**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República de Corea*, Rumania*, Sudán**, Suecia**, Suiza**, Tailandia*, Túnez*, Turquía**, Uganda**, Venezuela*, Zambia**, Zimbabwe*.

GC.5/Dec.8 ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL COMITE DE PROGRAMA Y DE PRESUPUESTO

La Conferencia General, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 10 de la Constitución, eligió los siguientes veintisiete miembros del Comité de Programa y de Presupuesto, que cumplirán su mandato hasta la clausura del sexto período ordinario de sesiones de la Conferencia en 1995:

a) Quince miembros de los Estados de las Listas A y C del Anexo I de la Constitución: Arabia Saudita, Argentina, Benin, Brasil, China, Egipto, India, Indonesia, Madagascar, Marruecos, México, Nigeria, República de Corea, República Unida de Tanzanía, Trinidad y Tabago;

b) Nueve miembros de los Estados de la Lista B del Anexo I de la Constitución: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza;

c) Tres miembros de los Estados de la Lista D del Anexo I de la Constitución: Bulgaria, Federación de Rusia, Hungría.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.9 INFORMES ANUALES DEL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTES A 1991 Y 1992 SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

La Conferencia General,

a) Examinó los informes anuales correspondientes a 1991 y 1992 sobre las actividades de la ONUDI, y tomó nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Director General para aplicar las decisiones anteriores relativas al contenido y a la estructura de dichos informes;

b) Invitó al Director General a que, en los futuros informes anuales de la ONUDI, presentara la información lo más sucintamente posible, concentrándose especialmente en la calidad de los servicios de la ONUDI;

c) Pidió al Director General que en los futuros informes anuales incluyera, a manera de prólogo, una breve introducción en la que debería resumir su evaluación de la labor del año enterior y esbozar las estrategias propuestas para el año siguiente.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec. 10 SISTEMA DE CONSULTAS

La Conferencia General,

a) Hizo suyas las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.9 e IDB.11/Dec.19 y, en especial

b) Pidió al Director General que siguiera procurando encontrar las formas de aumentar la eficiencia, la eficacia y los efectos de las Consultas industriales internacionales en el proceso general de desarrollo y cooperación industriales. En esa tarea, debería prestarse constante atención a las recomendaciones de la pertinente evaluación en profundidad, con objeto de lograr que el Sistema responda a las

---

* Veintiséis Estados cuyo mandato expira a la clausura del sexto período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 1995 (véanse las decisiones GC.4/Dec.9, de 21 de noviembre de 1991, y GC/S.1/Dec.6, de 30 de marzo de 1993).

** Veintisiete Estados cuyo mandato expira a la clausura del séptimo período ordinario de sesiones de la Conferencia General en 1997 (véase la decisión GC.5/Dec.8, de 9 de diciembre de 1993).

necesidades de los países en desarrollo y sea eficaz en función de su costo. También debería prestarse especial atención al mejoramiento de la coordinación y de la interacción con otros programas pertinentes.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.11 ACUERDO RELATIVO A LA SEDE ENTRE LA ONUDI Y LA REPUBLICA DE AUSTRIA

La Conferencia General,

a) Tomó nota de la información facilitada en el informe del Director General (GC.5/24);

b) Pidió al Director General que presentara a la Junta de Desarrollo Industrial el acuerdo con la República de Austria relativo a la Sede de la ONUDI para que la Junta lo aprobara e informara al respecto a la Conferencia General en su sexto período de sesiones.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.12 CAJA COMUN DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

La Conferencia General,

a) Tomó nota de la información que figura en el informe del Director General sobre cuestiones relativas al régimen de pensiones (GC.5/22), incluidas las recomendaciones de la Comisión de Administración Pública Internacional a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

b) Por recomendación de la Junta de Desarrollo Industrial, contenida en la decisión IDB.11/Dec.32, decidió elegir, para el bienio 1994-1995, a los dos miembros y los dos miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la ONUDI que figuran a continuación:

Miembros:	Sr. A. Aziria (Argelia) Sr. J. Kramer (Países Bajos)
Miembros suplentes:	Sr. J. García Torres (Perú) Sr. S. Szivós (Hungría)

c) Autorizó a la Junta de Desarrollo Industrial a celebrar elecciones para cubrir cualquiera de los puestos antes mencionados que quedase vacante antes de que la Conferencia General celebrara su sexto período de sesiones.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.13 ESCALA DE CUOTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA EL BIENIO 1994-1995

La Conferencia General:

a) Recordó su decisión GC.4/Dec.14 relativa a la escala de cuotas de los Estados Miembros para el bienio 1992-1993;

b) Tomó nota de los párrafos b) y c) de la decisión IDB.11/Dec.23 de la Junta de Desarrollo Industrial;

c) Decidió establecer, para sufragar los gastos del presupuesto ordinario de la ONUDI correspondiente al ejercicio económico 1994-1995, una escala de cuotas basada en el anexo del documento GC.5/28/Add.1, que sería ajustada, de ser necesario, de conformidad con las enmiendas que aprobase la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y ajustada además en función de las diferencias en el número de Miembros entre las Naciones Unidas y la ONUDI mediante la aplicación a las tasas de prorrateo de las Naciones Unidas de un coeficiente que habría de calcular la Secretaría.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.14 SITUACION FINANCIERA DE LA ONUDI

La Conferencia General:

a) Recordó la decisión IDB.11/Dec.30 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Tomó nota del informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (GC.5/26) en el que se proporcionaba información sobre la situación de las cuotas, los anticipos al Fondo de Operaciones, los análisis de la corriente de efectivo para los años 1993 y 1994, el informe de ejecución del presupuesto ordinario, y las consignaciones de créditos revisadas para 1992-1993;

c) Instó a los Estados Miembros que aún no habían pagado sus cuotas al presupuesto ordinario, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones, correspondientes a los bienios 1986-1987 a 1992-1993, a que lo hiciesen sin demora;

d) Decidió aprobar los ajustes de la escala de cuotas para 1992-1993 indicados en los párrafos 9 a 13 del documento IDB.11/6, escala que habría de ajustarse nuevamente, de ser necesario, de conformidad con las decisiones que sobre el particular adoptase la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo octavo período de sesiones;

e) Decidió aprobar también la suspensión temporal de la aplicación de los incisos b) y c) del párrafo 4.2 del Reglamento Financiero con respecto al bienio 1990-1991, a fin de permitir la asignación no presupuestaria (temporal) del saldo no utilizado de 8.746.822 dólares de los EE.UU.

indicado en el estado financiero II.B del documento PBC.9/7, con objeto de reforzar la base estatutaria de recursos en efectivo de la Organización, quedando entendido que esta medida no constituía un precedente.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.15 REGLAMENTO FINANCIERO

La Conferencia General:

a) Recordó su resolución GC.4/Res.23 y la decisión IDB.10/Dec.10 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Tomó nota del informe presentado por el Auditor Externo al Comité de Programa y de Presupuesto (PBC.8/14) sobre los textos propuestos para los incisos d) y e) del párrafo 4.1 del Reglamento Financiero y, en particular, de su conclusión de que sería mejor aplazar la puesta en práctica de cualquier sistema de flexibilización de los gastos del presupuesto operativo hasta que se puedieran evaluar con mayor exactitud todos los aspectos de la nueva y cambiante situación respecto de las nuevas disposiciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

c) Pidió al Director General que siguiera estudiando el tema y, si se estimaba necesario, que informara de las novedades pertinentes a la Conferencia General, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto y de la Junta de Desarrollo Industrial;

d) Decidió, en consecuencia, suprimir los incisos d) y e) propuestos para el párrafo 4.1 del Reglamento Financiero a que se refiere su resolución GC.4/Res.23.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.16 FONDO DE OPERACIONES

La Conferencia General:

a) Tomó nota de la decisión IDB.11/Dec.26 de la Junta de Desarrollo Industrial;

b) Decidió que la cuantía del Fondo de Operaciones y los fines autorizados del Fondo para el bienio 1994-1995 siguieran siendo los mismos que en el bienio 1992-1993, es decir, de conformidad con lo estipulado en el párrafo b) de la decisión GC.2/Dec.27 de la Conferencia;

c) Instó a los Estados Miembros a que pagasen sus cuotas pendientes a la mayor brevedad posible para facilitar el reembolso al Fondo de Operaciones.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec. 17 NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO

La Conferencia General decidió nombrar Auditor Externo de la ONUDI al Presidente del Tribunal Federal de Cuentas de Alemania por un período de dos años a partir del 1º de julio de 1994, con arreglo al mandato estipulado en el artículo XI (y anexo) del Reglamento Financiero de la ONUDI. Los gastos de viajes y demás gastos relacionados con la labor del Auditor Externo se sufragarían con cargo al presupuesto ordinario de la ONUDI.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.18 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1994-1995

La Conferencia General:

a) Recordó su resolución GC.5/Res.18 relativa al futuro marco de políticas de la ONUDI;

b) Examinó las decisiones IDB.11/Dec.24 e IDB.11/Dec.43 de la Junta de Desarrollo Industrial y las propuestas reajustadas del Director General que figuran en el documento GC.5/14/Rev.1 y Corr.1 relativas al programa de trabajo para el bienio 1994-1995 y a las correspondientes necesidades de recursos totales, por programas principales, que se habrían de financiar con cargo a los presupuestos ordinario y operativo;

c) Aprobó el programa y los presupuestos correspondientes a 1994-1995 que figuran en el documento GC.5/14/Rev.1 y Corr.1;

d) Aprobó, sobre la base de un tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los Estados Unidos, consignaciones de créditos por un monto total de 229.320.200 dólares para el presupuesto ordinario de la Organización correspondiente a 1994-1995, desglosadas como se indica en el cuadro siguiente:

	Consignaciones	Ingresos estimados	Necesidades netas
	(en dólares de los Estados Unidos)		
Organos Normativos	2 231 700		2 231 700
Gestión General	10 944 000		10 944 000
Desarrollo de Estrategias y Programas por Países	19 800 100		19 800 100
Movilización y Gestión de Recursos Financieros	7 253 400		7 253 400
Información e Investigación	14 675 500		14 675 500
Desarrollo de los Recursos Humanos, las Empresas y el Sector Privado	11 545 700		11 545 700
Desarrollo de Subsectores Industriales y Medio Ambiente	21 804 000		21 804 000
Promoción de Inversiones y de Tecnología	17 590 200		17 590 200
Programas Comunes	17 178 000		17 178 000
Servicios de Apoyo Operacionales	6 461 400	249 000	6 212 400
Servicios Mixtos y Comunes	64 584 400	28 743 600	35 840 800
Administración	35 251 800	2 422 000	32 829 800
Ingresos Varios	-	1 595 300	(1 595 300)
Total	229 320 200	33 009 900	196 310 300

Nota: Las cifras presentadas en el cuadro se revisarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura al final de la presente decisión, a fin de tener en cuenta las variaciones de los tipos de cambio que se registren durante el bienio.

e) Decidió que las necesidades netas anteriormente indicadas se financiaran con cargo a las cuotas que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso e) del párrafo 5.5 del Reglamento Financiero, debían abonar los Estados Miembros y que ascendían a 196.310.300 dólares, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los Estados Unidos (23.557.200 dólares más el equivalente en dólares de los Estados Unidos de 2.228.514.990 chelines austríacos), de acuerdo con la decisión GC.5/Dec.13 relativa a la escala de cuotas;

f) Aprobó estimaciones de gastos por un total de 35.050.000 dólares, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los Estados Unidos, para el presupuesto operativo correspondiente al bienio 1994-1995, que habrían de financiarse mediante contribuciones voluntarias y cualesquiera otros ingresos que pudieran preverse en el Reglamento Financiero.

Fórmula de ajuste en dólares de los Estados Unidos

Consignaciones	Dólares EE.UU.		Chelines austríacos
Organos Normativos	197 900	+	(26 236 000 /R)
Gestión General	1 195 300	+	(125 757 800 /R)
Desarrollo de Estrategias y Programas por Países	2 542 100	+	(222 628 200 /R)
Movilización y Gestión de Recursos Financieros	832 100	+	(82 834 300 /R)
Información e Investigación	1 868 300	+	(165 212 700 /R)
Desarrollo de los Recursos Humanos, las Empresas y el Sector Privado	1 302 100	+	(132 142 600 /R)
Desarrollo de Subsectores Industriales y Medio Ambiente	2 376 000	+	(250 621 400 /R)
Promoción de Inversiones y de Tecnología	2 265 600	+	(197 686 800 /R)
Programas Comunes	3 883 200	+	(171 503 500 /R)
Servicios de Apoyo Operacionales	666 900	+	(74 749 000 /R)
Servicios Mixtos y Comunes	5 006 700	+	(768 552 200 /R)
Administración	3 997 200	+	(403 184 300 /R)
Subtotal - Consignaciones	26 133 400	+	(2 621 108 800 /R)
Ingresos estimados			
Servicios de Apoyo Operacionales	23 800	+	(2 905 000 /R)
Servicios Mixtos y Comunes	1 663 200	+	(349 337 200 /R)
Administración	172 700	+	(29 015 700 /R)
Varios	716 500	+	(11 335 910 /R)
Subtotal - Ingresos estimados	2 576 200	+	(392 593 810 /R)
NECESIDADES NETAS TOTALES	23 557 200	+	(2 228 514 990 /R)

Nota 1: Las necesidades netas arriba indicadas suponen una proporción del 12% en dólares de los EE.UU. y del 88% en chelines austríacos, al tipo de cambio de 12,90 chelines austríacos por 1 dólar de los EE.UU.

Nota 2: R representa el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas vigente entre el chelín austríaco y el dólar de los EE.UU. durante 1994-1995.

Nota 3: Las estimaciones expresadas al tipo de cambio contable de las Naciones Unidas de 12,00 chelines austríacos por 1 dólar de los Estados Unidos correspondiente a diciembre de 1993 son: i) necesidades netas: 209.266.800 dólares; y ii) presupuesto operativo: 37.383.700 dólares.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.19 PROGRAMA Y PRESUPUESTOS, 1994-1995: SERVICIOS DE CONFERENCIAS CONJUNTOS NACIONES UNIDAS/ONUDI

La Conferencia General:

a) Recordó la decisión IDB.11/Dec.27 de la Junta de Desarrollo Industrial relativa al establecimiento de un servicio de conferencias unificado bajo la administración de las Naciones Unidas;

b) Instó al Director General a que concluyera lo antes posible los arreglos con las Naciones Unidas para la transferencia de la responsabilidad administrativa de los servicios de conferencias de la ONUDI a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena con efecto a partir del 1° de enero de 1995;

c) No obstante lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 4.3 del Reglamento Financiero, autorizó al Director General a que, una vez concluidos esos arreglos, efectuase los ajustes necesarios de las asignaciones de recursos netos de los programas afectados e incluidos en el programa y los presupuestos correspondientes a 1994-1995 aprobados por la Conferencia General en su decisión GC.5/18;

d) Pidió al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informara a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente decisión.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Dec.20 LUGAR Y FECHA DEL SEXTO PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL

La Conferencia General decidió celebrar su sexto período de sesiones en Viena del 4 al 8 de diciembre de 1995.

Octava sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

R E S O L U C I O N E S

GC.5/Res.1 ESFERAS PRIORITARIAS, ELEMENTOS COMUNES E INSTRUMENTOS DE PROGRAMACION DEL PLAN DE MEDIANO PLAZO

La Conferencia General,

Tomando nota del plan de mediano plazo para 1994-1999 propuesto en el documento IDB.10/5,

Teniendo en cuenta el pleno apoyo de los Estados Miembros al proceso de reforma estructural de la ONUDI,

Considerando que el proceso de reforma requerirá un período de transición antes de lograr cabalmente sus objetivos,

1. Pide al Director General que vele por la compatibilidad de las actividades previstas en el plan de mediano plazo con el marco de políticas de la ONUDI esbozado en el documento GC.5/23 y suscrito por la Conferencia General en su resolución GC.5/Res.18;

2. Pide por consiguiente al Director General que siga mejorando el sistema de gestión de la calidad de conformidad con lo expuesto en los párrafos pertinentes del documento GC.5/23, relativos a la movilización de recursos financieros y a la gestión de la calidad;

3. Subraya que todos los programas y proyectos de la ONUDI deban responder a los conceptos de calidad pertinentes descritos en la decisión IDB.9/Dec.7 de la Junta de Desarrollo Industrial, en particular en su párrafo k);

4. Exhorta a los Estados Miembros a apoyar la revitalización de la ONUDI proporcionando a la Organización recursos extrapresupuestarios adicionales;

5. Invita al Director General a mejorar la coordinación y colaboración con las instituciones multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo, con miras a aumentar el apoyo que prestan a la industrialización de los países en desarrollo;

6. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en particular del párrafo 2 supra.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.2 DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.15 y la decisión IDB.10/Dec.3 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Reiterando la vital importancia que tiene el desarrollo de los recursos humanos, sobre una base sólida e integrada, para promover y acelerar el proceso de industrialización de los países en desarrollo,

1. Suscribe plenamente la decisión IDB.11/Dec.3 de la Junta;

2. Pide al Director General que:

a) Atienda en particular a las necesidades de capacitación empresarial y desarrollo de los recursos humanos en las esferas de tecnología y gestión, control de calidad y técnicas productivas;

b) Fortalezca las instituciones de países en desarrollo con objeto de aumentar su capacidad para la ejecución nacional de proyectos de cooperación para el desarrollo;

c) Preste asistencia en la evaluación de las cambiantes necesidades de conocimientos técnicos y en la potenciación de las capacidades de la industria, especialmente de las asociaciones industriales, con miras al desarrollo de los recursos humanos;

3. Pide asimismo al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.3 DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.13 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.10 e IDB.11/Dec.20,

Destacando el importante papel del desarrollo tecnológico y del acceso a la tecnología y su transferencia a los países en desarrollo para promover y acelerar su proceso de industrialización,

Subrayando la necesidad de una mayor difusión de la información sobre nuevas tecnologías y sobre posibles fuentes de inversión y cooperación tecnológica así como de una mayor promoción de la información tecnológica,

Subrayando también la necesidad de intensificar la cooperación con todos los organismos internacionales en materia de información tecnológica industrial, con objeto de que los países en desarrollo puedan tener más amplio acceso a las fuentes de información,

1. Pide al Director General que, en la realización de las actividades de la ONUDI, promueva en particular:

a) El aumento de la corriente de tecnología hacia los países en desarrollo, en especial de tecnologías favorables para el medio ambiente;

b) El desarrollo y utilización de la capacidad científica y técnica autóctona mediante la capacitación del personal científico y técnico de los países en desarrollo y el fortalecimiento de las instituciones nacionales;

c) La aplicación de una gestión tecnológica eficiente en los países en desarrollo como instrumento para aumentar la productividad y la competitividad industriales;

2. Pide además al Director General que:

a) Prosiga sus esfuerzos por mantenerse al corriente y efectuar la evaluación de las tecnologías más recientes que pudieran ser beneficiosas para los países en desarrollo;

b) Examine los factores que limitan el acceso a la tecnología y la transferencia de tecnología, con miras a identificar soluciones mediante la cooperación con otras organizaciones pertinentes;

c) Preste servicios de información a la industria para facilitar el acceso más amplio posible de los países en desarrollo a la información tecnológica sobre subsectores industriales y refuerce, por consiguiente, las funciones del Banco de Información Industrial y Tecnológica (INTIB);

3. Pide a la comunidad internacional, en particular a los países industrializados, que promuevan sobre una base equitativa la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y que potencien financiera y tecnológicamente, a través de la asistencia multilateral y bilateral, las capacidades tecnológicas de esos países;

4. Pide asimismo al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.4 REHABILITACION INDUSTRIAL

La Conferencia General,

Recordando las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.2 e IDB.11/Dec.2, relativas a las políticas de la ONUDI,

Reafirmando la creciente importancia de la rehabilitación y modernización industriales para acelerar la industrialización, especialmente en los países en desarrollo,

Reconociendo el creciente papel del sector privado en el desarrollo industrial y la necesidad de que la ONUDI tenga en cuenta, en sus programas y proyectos, la prestación de apoyo al desarrollo del sector privado,

1. Aprueba el programa revisado de la ONUDI para la rehabilitación y modernización industriales expuesto en los párrafos 23 a 26 del documento GC.5/12/Rev.1, incluido el subprograma sobre servicios de asesoramiento y asistencia para la privatización;

2. Pide al Director General que, en la ejecución de este programa:

a) Coopere con las organizaciones regionales para prestar asistencia a los países en desarrollo en la esfera de la rehabilitación y modernización industriales;

b) Tenga en cuenta las actividades de las organizaciones competentes en el campo de la privatización y coopere con ellas;

3. Pide asimismo al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.5 PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA

La Conferencia General,

Recordando la decisión IDB.11/Dec.2 de la Junta de Desarrollo Industrial relativa a las políticas de la ONUDI,

Reconociendo la importancia que tienen las industrias pequeñas y medianas, entre otras cosas, para la creación de empleo, la industrialización rural, la atenuación de la pobreza y el crecimiento de las exportaciones, así como su contribución a la creación de sistemas industriales eficientes y vinculados entre sí,

1. Aprueba el programa de la ONUDI sobre la paqueña y mediana industria, que figura en el documento GC.5/11;

2. Pide al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, presente a la Conferencia General en su sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación del programa de la ONUDI sobre la pequeña y mediana industria.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.6 MEDIO AMBIENTE, ENERGIA Y DESARROLLO INDUSTRIAL SOSTENIBLE, COMPRENDIDAS LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.18 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.3, IDB.10/Dec.2, IDB.10/Dec.13, IDB.11/Dec.6 e IDB.11/Dec.18,

Recordando además que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo pidió a los organismos especializados de las Naciones Unidas que integraran el concepto de desarrollo sostenible en sus programas y proyectos,

Reconociendo la relación que existe entre el objetivo de un desarrollo industrial ecológicamente sostenible y la conservación y la utilización óptima de los recursos naturales, en particular la energía, en los procesos industriales,

1. Pide al Director General que, al ejecutar el programa de la ONUDI sobre el medio ambiente, tome en consideración la necesidad de:

a) Incrementar la transferencia de tecnologías y técnicas de producción más limpias a los países en desarrollo en condiciones de naciones más favorecidas;

b) Promover la capacidad de los países en desarrollo para elaborar y producir esas tecnologías y técnicas;

c) Promover la cooperación técnica entre países en desarrollo en cuestiones relacionadas con el medio ambiente;

d) Seguir incrementando la capacidad analítica interna en materia de medio ambiente y energía;

e) Difundir información sobre los riesgos ecológicos que conllevan los procesos y la tecnología industriales y sobre las medidas de protección contra esos riesgos;

2. Pide asimismo al Director General que adopte medidas adecuadas para dar cumplimiento a todas las recomendaciones pertinentes del Programa 21 y procure recabar para la ONUDI un papel preponderante en la aplicación de esas recomendaciones;

3. Pide además al Director General, en este contexto, que, al llevar a cabo las actividades de la ONUDI en materia de energía, tenga en cuenta la necesidad que tienen los países en desarrollo de:

a) Utilizar más adecuadamente sus propios recursos energéticos a fin de incrementar su producción industrial;

b) Desarrollar su capacidad para producir tecnologías relacionadas con la energía con miras al desarrollo industrial;

c) Concentrarse en el suministro de energía a las industrias rurales;

4. Pide al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, presente a la Conferencia General en su sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.7 PROMOCION DE INVERSIONES INDUSTRIALES

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.17 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.11 e IDB.11/Dec.21,

Observando con preocupación que la corriente de inversiones extranjeras directas hacia los países en desarrollo sigue siendo reducida y que aún no se han aprovechado plenamente las posibilidades que ofrece,

Reconociendo los continuos esfuerzos de los países en desarrollo por ejecutar programas de reestructuración económica e introducir en su legislación los cambios necesarios para atraer inversiones extranjeras directas,

1. Invita a las instituciones internacionales y financieras competentes a que cooperen plenamente y de una manera más intensa con la ONUDI en la esfera de la promoción de las inversiones industriales;

2. Pide al Director General que continúe:

a) Ampliando y reforzando todas las actividades pertinentes de promoción de inversiones industriales que realiza la ONUDI, a fin de fomentar la industrialización de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados;

b) Esforzándose por dar mayor impulso a las actividades regionales de promoción de inversiones y movilizando recursos para llevar a cabo esas actividades;

c) Intensificando la corriente de información y datos sobre inversiones industriales entre los sectores industriales y financieros de los países desarrollados y los países en desarrollo mediante, entre otras cosas, el establecimiento de una red entre la ONUDI y los centros de coordinación nacionales;

d) Afianzando la cooperación con las instituciones internacionales y financieras en la esfera de la promoción de inversiones industriales en los países en desarrollo;

e) Mejorando el programa de asistencia que prestan los Servicios de Promoción de Inversiones a los delegados de países en desarrollo y movilizando recursos adicionales a tal efecto;

f) Cooperando con las partes interesadas con miras a movilizar recursos extrapresupuestarios adicionales para apoyar programas de promoción de inversiones destinados a países con economías en transición;

3. Pide también al Director General que continúe buscando formas de incrementar la eficiencia, la eficacia y la repercusión del programa, teniendo debidamente en cuenta las recomendaciones dimanadas de la correspondiente evaluación a fondo y los párrafos pertinentes del documento GC.5/23, en particular los párrafos 46 y 76;

4. Hace un llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y financieras para que movilicen contribuciones adicionales para este programa;

5. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.8 FONDO PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL Y OTRAS CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS; DIRECTRICES APLICABLES A LOS PROYECTOS DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS ESPECIALES

La Conferencia General,

Recordando su decisión GC.4/Dec.21 y su resolución GC.4/Res.28, así como las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.10/Dec.9, IDB.11.Dec/25 e IDB.11/Dec.31,

Reconociendo la función decisiva del Fondo para el Desarrollo Industrial como importante instrumento para financiar las actividades de cooperación técnica de la ONUDI,

Afirmando la importancia de los planes de fondos fiduciarios de la ONUDI para complementar los programas tradicionales de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo,

1. Alienta a los Estados Miembros y a otros aportantes a que:

a) Aumenten sus promesas de contribuciones para lograr que se alcance lo antes posible el nivel anual de financiación de 50 millones de dólares;

b) Examinen sus políticas de promesas de contribuciones con objeto de aumentar sus contribuciones al segmento convertible para fines generales del Fondo, de modo que se consiga cuanto antes el nivel mínimo anual de 10 millones de dólares;

c) Estudien la posibilidad de aportar contribuciones globales para financiar actividades de asistencia preparatoria de programas y proyectos en gran escala o contribuciones libremente programables destinadas a los marcos de programa de mediano plazo conexos;

2. Pide al Director General:

a) Que prepare amplias directrices normativas aplicables a todos los proyectos financiados con cargo a los fondos que administra la ONUDI, como se indica en el documento GC.5/29;

b) Que informe sobre los resultados de la evaluación a fondo de los proyectos de los fondos fiduciarios especiales, solicitada por la Junta de Desarrollo Industrial en las decisiones IDB.5/Dec.12 e IDB.6/Dec.14, teniendo en cuenta la nueva estructura orgánica y de personal de la ONUDI expuesta en el documento GC.5/23;

3. Pide asimismo al Director General que refuerce la capacidad de la Organización para la movilización de recursos y la administración de contribuciones voluntarias;

4. Pide por último al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.9 LA DEUDA EXTERNA Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General,

Recordando la resolución 47/198 de la Asamblea General, relativa a la crisis de la deuda internacional y el desarrollo,

Recordando su resolución GC.4/Res.22 y la decisión IDB.10/Dec.16 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Observando con preocupación que los problemas de la deuda y del servicio de la deuda que experimentan algunos países en desarrollo de bajos y medianos ingresos repercuten en sus esfuerzos de industrialización y en su crecimiento económico,

Subrayando la necesidad de un clima económico internacional favorable al desarrollo industrial, y en particular de un sistema comercial multilateral abierto y transparente,

Destacando la importancia que tiene para los países en desarrollo el proseguir sus esfuerzos en materia de reforma económica, estabilización y programas de ajuste estructural, a fin de fomentar un clima económico favorable al desarrollo industrial,

1. Toma nota con reconocimiento del informe del Director General sobre la deuda externa y el desarrollo industrial contenido en los documentos GC.5/6 y GC.5/6/Add.1;

2. Pide al Director General que:

a) Vele por que en la planificación, formulación y realización de las actividades de la ONUDI los problemas de la deuda de los países en desarrollo sean considerados en relación con las prioridades de esos países;

b) En colaboración con los Estados Miembros y con las instituciones internacionales y financieras y las organizaciones regionales competentes, mejore los métodos actuales de financiación industrial y aplique, dentro de la esfera de competencia de la ONUDI, enfoques innovadores y propuestas de proyectos que tengan en cuenta, entre otras cosas, las cargas del servicio de la deuda y cuyo objetivo sea atenuar los efectos negativos de la deuda externa en el desarrollo industrial;

c) Promueva la aportación de contribuciones financieras al Fondo para el Desarrollo Industrial, a fin de rehabilitar e incrementar la competitividad de la industria de los países en desarrollo altamente endeudados;

3. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.10 COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.11 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.8 e IDB.11/Dec.16,

Subrayando que el programa de la ONUDI para la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo continúa siendo un valioso instrumento, en el marco de las actividades de cooperación técnica de la Organización, para promover el empleo racional y eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos disponibles en los países en desarrollo,

Subrayando además que la eficacia de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en el sector industrial depende del apoyo de todos los Estados Miembros,

1. Pide al Director General que:

a) Solicite a los países en desarrollo información sobre sus necesidades y capacidades en la esfera de la industrialización con miras a identificar más plenamente el potencial de cooperación económica y técnica concreta entre países en desarrollo y a promover esa cooperación;

b) Incremente el apoyo de la ONUDI a la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en la esfera de la industrialización mediante, entre otras cosas, una mayor cooperación con las organizaciones intergubernamentales regionales y con las correspondientes comisiones regionales;

c) Continúe movilizando fondos con miras a incrementar la financiación de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en el sector industrial;

d) Prosiga sus esfuerzos por aumentar la utilización de expertos, servicios y equipo de países en desarrollo en los proyectos de cooperación técnica de la ONUDI;

e) Asegure el máximo aprovechamiento de otras actividades pertinentes de la ONUDI, en particular las Consultas y los foros de inversión, para la promoción de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo en el sector industrial;

2. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.11 INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO INDUSTRIAL

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.12 y la decisión IDB.11/Dec.17 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Recordando además el programa y el plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo industrial (1990-1995),

Tomando nota del informe de situación al respecto presentado por el Director General, que figura en el documento GC.5/10,

Reafirmando la importancia de la integración de la mujer en el desarrollo industrial en el contexto de la respuesta de la ONUDI al desarrollo sostenible, como se pide en el Programa 21,

1. Pide al Director General que:

a) Vele por que las consideraciones relativas a la igualdad de los sexos se integren en todas las actividades de la ONUDI e intensifique la aplicación del programa pertinente;

b) Contribuya a los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz, que se celebrará en Beijing (China) en 1995, poniendo de relieve las cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo industrial;

c) Asegure, dentro del límite de los recursos existentes del presupuesto ordinario y con cargo a recursos extrapresupuestarios, los fondos necesarios para la ejecución de los programas y el plan de acción para la integración de la mujer en el desarrollo industrial;

2. Alienta a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para fortalecer los programas, proyectos y actividades de promoción destinados a la integración de la mujer en el desarrollo industrial;

3. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.12 SEGUNDO DECENIO DEL DESARROLLO INDUSTRIAL PARA AFRICA

La Conferencia General,

Recordando la resolución 47/177 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la resolución 1991/81 del Consejo Económico y Social así como la resolución GC.4/Res.8 de la Conferencia General de la ONUDI y la decisión IDB.11/Dec.9 de la Junta, relativas al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (DDIA) (1993-2002),

Tomando nota de las recomendaciones formuladas por la Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos en sus reuniones 10a. y 11a., y que figuran en sus resoluciones 1 (X) y 1 (XI), relativas al programa del Segundo DDIA,

Tomando nota además de la Declaración de Mauricio sobre la recuperación y el desarrollo industriales acelerados de Africa en el contexto del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa (1993-2002 y más adelante), aprobada por la Conferencia de Ministros de Industria de Países Africanos en su 11a. reunión,

Teniendo presente el bajo nivel de desarrollo industrial de Africa y reconociendo la importante función que puede desempeñar la ONUDI en el proceso de su rápida industrialización,

1. Pide al Director General que:

a) Preste asistencia a los países africanos en la formulación de políticas sobre sectores industriales, con miras a crear condiciones favorables a una mayor inversión industrial, y en la formulación de políticas, procedimientos y directrices para promover iniciativas en pro del desarrollo del sector privado;

b) En cooperación con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa, dé alta prioridad al desarrollo del sector privado africano y facilite su participación en la ejecución del programa para el Segundo DDIA;

c) Garantice una apropiada dotación de personal para la ejecución del programa para el Segundo DDIA;

2. Insta a las instituciones multilaterales de financiación del desarrollo y a las instituciones bilaterales de asistencia a que concedan alta prioridad a la intensificación de las inversiones en el sector industrial como medio de estimular la inversión privada extranjera en los sectores industriales de Africa;

3. Decide dar pleno apoyo a todas las partes del programa para el Segundo DDIA y, al hacerlo, prestar especial atención a:

a) La identificación, preparación, ejecución y supervisión de programas y proyectos;

b) La preparación, evaluación y negociación de ofertas y contratos;

c) La producción, comercialización y distribución en relación con artículos de consumo, productos intermedios y bienes de capital de importancia clave, especialmente en el contexto subregional y regional;

d) La adquisición, adaptación y desarrollo de tecnología, la gestión de plantas y los servicios de consultoría;

e) Las estrategias y políticas industriales y la organización de apoyo institucional, incluido el desarrollo de una capacidad institucional sostenible destinada a los servicios industriales y el apoyo a empresas locales en cooperación con las cámaras de comercio locales y los representantes de grupos y asociaciones industriales;

f) El desarrollo integral de la pequeña y mediana industria;

g) La evaluación y determinación de interrelaciones apropiadas entre las necesidades ambientales y ecológicas y el crecimiento y las prioridades industriales de los países africanos;

4. Pide además al Director General que, en cooperación con el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para Africa y el Secretario General de la Organización de la Unidad Africana:

a) Continúe dando alta prioridad a la movilización de recursos financieros externos destinados a la ejecución de programas para el Segundo DDIA;

b) Continúe intensificando su cooperación en la tarea de prestar a las organizaciones intergubernamentales africanas la asistencia necesaria para reforzar el papel del sector industrial en la ejecución del componente subregional del DDIA en el marco de la Comunidad Económica Africana;

5. Pide al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, presente a la Conferencia General en su sexto período de sesiones un informe sobre las medidas solicitadas en la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.13 PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PAISES ARABES

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.5 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.10/Dec.12 e IDB.11/Dec.12,

Reconociendo las nuevas necesidades que tiene la región árabe de aumentar sus capacidades industriales y desarrollar sus recursos humanos con miras a promover el desarrollo industrial, particularmente en los países árabes menos adelantados, y a fortalecer la cooperación industrial a nivel regional,

Destacando la función de la ONUDI en la consecución de estos objetivos y en la movilización de los recursos necesarios y expresando su reconocimiento por los logros de la ONUDI a este respecto,

1. Pide al Director General que oriente las actividades del Programa Especial en los países árabes hacia las siguientes esferas prioritarias:

a) Desarrollo de los recursos humanos;

b) Desarrollo de capacidades tecnológicas nacionales y regionales;

c) Mejoramiento de la competitividad de los productos industriales;

d) Normalización y control de calidad;

e) Información sobre gestión industrial;

f) Seguridad alimentaria mediante el desarrollo de las agroindustrias;

g) Promoción del sector privado, rehabilitación industrial y actividades de inversión;

h) Desarrollo industrial sostenible mediante la conservación de energía y la protección del medio ambiente;

2. Pide asimismo al Director General que:

a) Asegure, además de las asignaciones del presupuesto ordinario, los fondos necesarios para el Programa Especial;

b) Mejore la gestión y las capacidades del programa para los países árabes, en particular mediante la apropiada dotación de personal de la dependencia encargada de administrar el Programa;

c) Intensifique la cooperación con las organizaciones árabes especializadas en la planificación de actividades del Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes;

d) Haga extensiva su asistencia a la próxima reunión de los Ministros Arabes de Industria, que se celebrará en Rabat (Marruecos) en junio de 1994;

3. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.14 PROGRAMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE ASIA Y EL PACIFICO

La Conferencia General,

Recordando su decisión GC.4/Dec.12 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.9/Dec.5 e IDB.11/Dec.10,

Tomando nota de la Declaración de Teherán sobre el fortalecimiento de la cooperación regional para la industrialización impulsada por la tecnología en Asia y el Pacífico, adoptada en la Sexta Reunión Regional de Ministros de Industria y Tecnología de Asia y el Pacífico (Teherán, 28 y 29 de junio de 1992),

Tomando nota además del informe del Director General sobre la aplicación del Programa Especial, que figura en el documento GC.5/10,

1. Insta a los Estados Miembros a que presten apoyo a los programas y proyectos de carácter regional o subregional mediante contribuciones voluntarias al Fondo para el Desarrollo Industrial, a los fondos fiduciarios y a otras fuentes;

2. Pide al Director General que, al ejecutar el Programa Especial:

a) Coopere con los países interesados en la formulación de nuevos programas y proyectos que potencien la cooperación internacional en las esferas mencionadas en la resolución GC.3/Res.18 y en la decisión GC.4/Dec.12 de la Conferencia General, velando por que queden debidamente integrados el aspecto de la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo y las necesidades especiales de los países menos adelantados de la región;

b) Continúe asegurando fondos suficientes de todas las fuentes posibles para la eficaz ejecución de los programas y proyectos en curso y de los nuevos programas y proyectos que se formulen de conformidad con el inciso a) supra;

c) Fortalezca la gestión y las capacidades del Programa Especial, entre otras cosas, mediante la apropiada dotación de personal de la dependencia correspondiente;

d) Incremente los esfuerzos por promover la inversión en el sector industrial de los países de la región, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por esos países para facilitar y promover la inversión;

e) Intensifique los contactos y la coordinación con las instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo en la ejecución del Programa;

f) Organice en 1995, dentro del límite de los recursos disponibles y en cooperación con la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico y las organizaciones regionales y gobiernos interesados, una reunión regional para examinar las actividades y medidas de la ONUDI encaminadas a promover la industrialización de la región;

3. Pide además al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, informe a la Conferencia General en su sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.15 PROGRAMA DE COOPERACION REGIONAL PARA LA RECUPERACION INDUSTRIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia General,

Recordando su resolución GC.4/Res.6 y la decisión IDB.11/Dec.11 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Subrayando la alta prioridad asignada a la industrialización regional por el Sistema Económico Latinoamericano (SELA) durante la reunión regional de consulta y coordinación celebrada en Caracas del 6 al 8 de octubre de 1993, previamente al quinto período de sesiones de la Conferencia General de la ONUDI,

Destacando la necesidad concreta de que el Programa Regional fomente el desarrollo industrial de los países de América Central y el Caribe y de otros países económicamente menos adelantados de la región,

1. Pide al Director General:

a) Que haga plenamente efectiva la aplicación del Programa Regional con los cinco primeros proyectos aprobados y continúe la labor del Programa relacionada con otros proyectos que habrán de acordar los Estados Miembros de la región y la ONUDI;

b) Que potencie la calidad de los proyectos identificados y formulados en el marco del Programa Regional, entre otras cosas, mediante la apropiada dotación de personal de la dependencia correspondiente;

c) Que, por conducto de las misiones permanentes, mantenga plenamente informados a los países de la región sobre la situación de la aplicación del Programa y los proyectos, en particular sobre las necesidades de financiación y otras medidas requeridas para su ejecución;

d) Que organice en el bienio de 1994-1995, con cargo a los recursos disponibles en el Programa, una reunión regional con las contrapartes nacionales, y que informe en esa reunión acerca de los progresos realizados en el Programa Regional y presente sus propuestas sobre la reorientación futura;

2. Pide también al Director General que presente a la Conferencia General en su sexto período de sesiones, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.16 INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

La Conferencia General,

Recordando la Declaración de París y el Programa de Acción de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los países menos adelantados,

Recordando además sus resoluciones GC.4/Res.9 y GC.4/Res.10 y la decisión IBD.11/Dec.13 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Observando con honda preocupación la falta de progresos en la industrialización de los países menos adelantados, particularmente en Africa,

Tomando nota de las conclusiones del Segundo Simposio Ministerial sobre la industrialización de los países menos adelantados celebrado en Yaundé del 3 al 10 de diciembre de 1993 (que figuran en el anexo a la presente resolución),

1. Insta a los Estados Miembros a que hagan nuevas contribuciones o incrementen las que ya aportan al Fondo para el Desarrollo Industrial con destino a la ejecución del Programa de Acción Industrial para los países menos adelantados (PI/114);

2. Hace un llamamiento a la comunidad internacional, en especial a los países desarrollados, a las instituciones financieras regionales e internacionales y a los inversionistas privados directos, para que incrementen su apoyo financiero y tecnológico al desarrollo de los sectores prioritarios incluidos en el Programa de Acción Industrial para los países menos adelantados;

3. Pide al Director General que, en el marco de la revitalización general de la ONUDI, del establecimiento de prioridades para la Organización y de su reforma estructural, expuesto en el documento GC.5/23, siga concediendo máxima prioridad al programa de la ONUDI para los países menos adelantados, incluida la utilización de fondos del programa de Servicios Industriales Especiales, del Fondo para el Desarrollo Industrial y de otras fuentes de que dispone la ONUDI, a fin de prestar asistencia en la ejecución del Programa de Acción Industrial para los países menos adelantados;

4. Pide además al Director General que adopte medidas apropiadas para poner en práctica las conclusiones y recomendaciones del Segundo Simposio Ministerial sobre la industrialización de los países menos adelantados (Yaundé, 3 a 10 de diciembre de 1993);

5. Pide también al Director General que, por conducto de la Junta de Desarrollo Industrial, presente a la Conferencia General en su sexto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

Anexo

CONCLUSIONES DEL SEGUNDO SIMPOSIO MINISTERIAL SOBRE LA INDUSTRIALIZACION DE LOS PAISES MENOS ADELANTADOS

1. El Simposio examinó el documento de trabajo preparado por la Secretaría de la ONUDI, titulado "Financing the Industrial Action Programme for the LDCs: A Challenge for the 1990s (PPD.254(SPEC.)), y lo juzgó completo y apropiado. Los delegados estimaron que las principales conclusiones del documento coincidían con las experiencias de los países menos adelantados en lo referente a la industrialización. Habida cuenta del papel crítico de la industria, los delegados expresaron su preocupación por el estancamiento del sector industrial en el curso del último decenio, en el que su aportación al producto interno bruto se mantuvo constante en un 8% aproximadamente, y también pusieron de manifiesto su preocupación por la menguante participación del sector en la asistencia oficial para el desarrollo prestada por las instituciones bilaterales y multilaterales.

2. Se destacó que los 47 países menos adelantados (29 en Africa, 4 en los Estados árabes, 13 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe) contaban con 500 millones de habitantes, que constituían un impresionante volumen de productores y consumidores con el potencial de aumentar considerablemente el producto interno bruto mundial. La promoción

decidida de los esfuerzos de industrialización en los países menos adelantados redundaba en el interés de la economía mundial.

3. Se señaló que los países menos adelantados estaban implantando importantes programas de reajuste estructural que entrañaban, sobre todo, la reducción de las dimensiones del sector público, la racionalización de las distintas instituciones reglamentadoras, la liberalización del régimen de intercambio y el fomento del sector privado. Si bien estos cambios constituían un buen augurio para el futuro, suponían no obstante enormes dificultades a corto plazo, en particular respecto de la rehabilitación de las industrias existentes, del desarrollo de nuevas industrias por la falta de suficiente financiación, del exiguo desarrollo de la infraestructura que se derivaba de una demanda que competía por recursos limitados, y del hundimiento de muchas industrias que actualmente se enfrentaban a la competencia tras muchos años de protección.

4. Los delegados hicieron hincapié en que reviste la máxima importancia que los órganos nacionales, regionales e internacionales intensifiquen el apoyo a la industria, en particular la asignación de recursos adecuados.

5. Los delegados tomaron nota de que el Primer Simposio Ministerial sobre la industrialización de los países menos adelantados, celebrado en Viena en noviembre de 1991, había puesto los cimientos de la estrategia para la industrialización de los países menos adelantados, y reafirmaron su compromiso con el Programa de Acción Industrial en favor de los países menos adelantados (Pl/114). Opinaron que el documento presentado en el Segundo Simposio abordaba la cuestión fundamental de la financiación de la industrialización en los países menos adelantados e hicieron suyas las conclusiones y recomendaciones del documento de trabajo como base para formular estrategias nacionales e internacionales en materia de financiación para la industria.

6. Los países participantes presentaron declaraciones sobre sus estrategias nacionales de financiación industrial y pusieron igualmente de manifiesto su reconocimiento por la participación de instituciones de financiación, en particular el Banco Africano de Desarrollo y el Fondo para el Desarrollo Internacional de la Organización de Países Exportadores de Petróleo.

El Simposio:

a) Tomó nota con grave preocupación de la menguante proporción de recursos financieros encauzados hacia el sector industrial de los países menos adelantados;

b) Reconoció el vacío creado por el deterioro de las instituciones nacionales de financiación del desarrollo en muchos de los países menos adelantados;

c) Subrayó la continua necesidad de instituciones nacionales de financiación del desarrollo con nuevas modalidades de funcionamiento, reconociendo al mismo tiempo las deficiencias de esas instituciones en el pasado;

d) Reconoció las posibilidades de mejorar la movilización del ahorro interno;

e) Puso de relieve la necesidad de que los países menos adelantados tuvieran un acceso adecuado a los mercados internacionales de capital y a la financiación oficial para el desarrollo suministrada por las instituciones multilaterales y bilaterales y de velar por una corriente ininterrumpida de recursos de esas instituciones hacia los países menos adelantados;

f) Hizo hincapié en la urgente necesidad de aplicar las recomendaciones que figuraban en la Declaración de París y en el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, aprobados por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en septiembre de 1990;

g) Sugirió que se suprimieran los obstáculos existentes a la circulación de recursos financieros hacia los países menos adelantados;

h) Sugirió asimismo que se establecieran mecanismos apropiados para aliviar la carga de la deuda, concediendo en particular gran prioridad a la cancelación de la deuda;

i) Puso de relieve la importancia de potenciar la competitividad industrial, como condición para integrar las economías de los países menos adelantados en el sistema manufacturero mundial;

j) Reafirmó la primordial importancia de las pequeñas y medianas industrias como elemento principal del desarrollo industrial de sus países;

k) Expresó su preocupación por la rigurosidad de las condiciones exigidas por los acreedores, considerando que éste era un factor principal para limitar el acceso de las pequeñas y medianas industrias al crédito;

l) Reconoció la necesidad concreta de mejorar las capacidades nacionales en lo referente a la identificación, formulación, supervisión y ejecución de proyectos;

m) Reconoció también la necesidad de formular y aplicar políticas industriales que creen un clima propicio para el desarrollo del sector privado;

n) Reconoció además la necesidad de tomar medidas con miras a fomentar la integración económica subregional y regional;

o) Puso de relieve la importancia de un acceso adecuado de las empresarias a los créditos, habida cuenta sobre todo de la función destacada que desempeñaban en el sector de las pequeñas y medianas industrias;

p) Reconoció la especial capacidad de la ONUDI para brindar servicios complementarios a prestatarios y prestamistas de fondos para la industria;

q) Exhortó a la ONUDI a que incrementara aún más su cooperación con las instituciones financieras en los planos nacional, regional e internacional;

r) Instó a la ONUDI a que intensificara sus esfuerzos para crear capacidades nacionales, sobre todo en lo relativo al desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo tecnológico para la industria;

s) Pidió a la ONUDI que continuara y ampliara sus actividades en la esfera de los sistemas de información industrial, con objeto de proporcionar a los países menos adelantados la información técnica, económica y comercial apropiada;

t) Reconoció los esfuerzos del Director General de la ONUDI por reorientar las actividades y la estructura de la Organización a la luz de los cambios sobrevenidos en la economía mundial y, en particular, por atender a las necesidades de los países menos adelantados en sus esfuerzos de industrialización.

GC.5/Res.17 CONTRIBUCION A LOS ESFUERZOS INTERNACIONALES POR MITIGAR LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE DE CHERNOBYL

La Conferencia General,

Recordando la resolución 45/190 de la Asamblea General, relativa a la cooperación internacional para estudiar y mitigar las consecuencias del accidente de la planta de energía nuclear de Chernobyl,

Recordando igualmente su resolución GC.4/Res.1 sobre la participación de la ONUDI en la cooperación internacional en favor de Chernobyl, en la que se pidió al Director General que siguiera adoptando medidas apropiadas para la aplicación de la resolución 45/190 de la Asamblea General en el marco del mandato de la ONUDI, y en cooperación con el Coordinador de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl,

Tomando nota con reconocimiento de las actividades del Coordinador de las Naciones Unidas de la Cooperación Internacional para Chernobyl y del Grupo de Tarea Interinstitucional, y acogiendo con beneplácito el empeño de los Gobiernos de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania por coordinar los esfuerzos en esa esfera,

Tomando nota asimismo con preocupación del hecho de que el plan conjunto de las Naciones Unidas para Chernobyl aún no ha podido ejecutarse cabalmente debido a la escasez de recursos financieros,

Tomando nota además del informe del Director General sobre la participación de la ONUDI en la cooperación internacional para estudiar y mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl, en el que se subraya la importancia de los esfuerzos de la ONUDI por movilizar recursos con miras a la preparación del estudio industrial de las zonas de Belarús, la Federación de Rusia y Ucrania afectadas por el accidente de Chernobyl,

1. Hace un llamamiento a los Estados Miembros y a las instituciones internacionales y financieras para que presten apoyo a la cooperación internacional en favor de Chernobyl, incluido el suministro de recursos financieros para la ejecución de los proyectos prioritarios definidos en el informe del Director General;

2. Pide al Director General que siga adoptando medidas apropiadas de conformidad con la resolución GC.4/Res.1 de la Conferencia General y que refleje en el Informe Anual los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.18 FUTURO MARCO DE POLITICAS DE LA ONUDI - ESTRUCTURA ORGANICA Y DE PERSONAL

La Conferencia General,

Recordando la decisión IDB.11/Dec.40 de la Junta de Desarrollo Industrial,

Reafirmando la necesidad de revitalizar la Organización para el eficaz cumplimiento de sus mandatos constitucionales,

1. Aprueba las propuestas del Director General sobre el futuro marco de políticas y la estructura orgánica y de personal de la ONUDI esbozadas en el documento GC.5/23;

2. Considera que es necesario prestar la debida atención al principio de la distribución geográfica equitativa en la Secretaría, en especial en el establecimiento de la nueva estructura orgánica y de personal;

3. Insta a todos los Estados Miembros a que sigan prestando su apoyo político, financiero y técnico a la Organización en su proceso de revitalización;

4. Invita a todos los órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales e instituciones financieras pertinentes a que cooperen con la ONUDI y apoyen sus actividades en la esfera del desarrollo industrial;

5. Pide además al Director General que presente a la Junta de Desarrollo Industrial en su 12° período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.19 LA MUJER EN LA SECRETARIA

La Conferencia General,

Recordando su decisión GC.4/Dec.24 y las decisiones de la Junta de Desarrollo Industrial IDB.7/Dec.22 e IDB.8/Dec.18,

Tomando nota con reconocimiento del Informe Anual del Director General correspondiente a 1992

(IDB.11/10), en el que se señala que en la representación global de la mujer en el cuadro orgánico se ha alcanzado el objetivo del 25%,

Observando, sin embargo, que no ha aumentado el número de mujeres en puestos de categoría superior,

1. Insta al Director General a que preste especial atención a la contratación y al ascenso de mujeres, a fin de alcanzar la meta fijada en la decisión IDB.7/Dec.22 de la Junta de Desarrollo Industrial;

2. Insta además al Director General a que adopte medidas para mejorar la situación con respecto a la representación de la mujer en los puestos de categoría superior;

3. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que alienten la presentación de candidaturas de mujeres a puestos vacantes y propongan candidatas, particularmente para puestos de categoría superior.

Séptima sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.20 DECLARACION DE YAUNDE

La Conferencia General

Aprueba la siguiente Declaración:

Nosotros, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Habiéndonos reunido en Yaundé del 6 al 9 de diciembre de 1993 con ocasión del quinto período de sesiones de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

Habiendo considerado los retos y oportunidades que emanan de los recientes cambios en la situación mundial, especialmente las fuertes tendencias a la desreglamentación y reestructuración que exigen respuestas apropiadas en la esfera del desarrollo industrial,

Habiendo concluido que la ONUDI necesita mejorar urgentemente su capacidad de utilizar en forma óptima los recursos disponibles,

1. Aprobamos por unanimidad un amplio programa de reformas para que la Organización pueda cumplir mejor sus objetivos y fortalecer su papel de organismo central de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el fomento de la industrialización de los países en desarrollo;

2. Afirmamos que una ONUDI reformada debe potenciar las repercusiones de sus actividades, velar por una mayor economía y eficiencia, mejorar la calidad de sus programas y de su actuación y responder más eficazmente a las solicitudes concretas de los Estados Miembros;

3. Reconocemos a este respecto la determinación del Director General de realizar importantes cambios en la gestión y la estructura de la ONUDI, comprendida la implantación de medidas de gestión y evaluación más eficaces, sobre la base de los principios del equilibrio y la eficiencia, y lo alentamos a que continúe con esta tarea;

4. Reiteramos que los principales medios para conseguir el objetivo de la ONUDI de promover un desarrollo industrial equitativo y ecológicamente sostenible siguen siendo la promoción de inversiones, la transferencia de tecnología, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de un clima propicio, tanto en el plano nacional como en el internacional, para el crecimiento y la competitividad industriales;

5. Subrayamos que la ONUDI debe:

a) Prestar especial atención a la industrialización de los países menos adelantados, que se enfrentan a limitaciones concretas de sus recursos e infraestructura;

b) Otorgar gran prioridad a la industrialización de Africa y a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa;

c) Fortalecer su capacidad de promover la reestructuración, la rehabilitación y la privatización de industrias, incluidas las de las economías en transición sin perjuicio de las necesidades de los países en desarrollo;

d) Redoblar sus esfuerzos por promover la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo, fomentar una mayor participación de la mujer en la industrialización e impulsar el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas;

e) Intensificar la cooperación y la coordinación con otras organizaciones e instituciones financieras internacionales, especialmente con miras a movilizar un mayor volumen de recursos para el desarrollo industrial.

6. A la luz de lo que antecede, nos comprometemos firmemente por la presente Declaración a renovar nuestro apoyo político y financiero a la ONUDI revitalizada y exhortamos a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo y a la comunidad internacional, a que proporcionen más recursos para apoyar a la ONUDI reformada, contribuyendo así a que las actividades de la Organización en los países receptores surtan mayor efecto.

Octava sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

GC.5/Res.21 EXPRESION DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DEL CAMERUN

La Conferencia General,

Profundamente agradecida por el bondadoso gesto del Gobierno de la República del Camerún de acoger el quinto período de sesiones de la Conferencia en Yaundé,

1. Deja constancia de su gratitud al Gobierno de la República del Camerún y al pueblo camerunés por su generosa hospitalidad y por los excelentes servicios prestados a la Conferencia.

Octava sesión plenaria
9 de diciembre de 1993

Anexo

DOCUMENTOS PRESENTADOS A LA CONFERENCIA GENERAL EN SU QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Signatura	Tema del programa	Título
GC.5/1	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su cuarto período extraordinario de sesiones
GC.5/2	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su noveno período de sesiones
GC.5/3	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su décimo período de sesiones
GC.5/3/Add.1	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su décimo período de sesiones. Adición. Reanudación del décimo período de sesiones, 29 de marzo de 1993
GC.5/4	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 11° período de sesiones
GC.5/4/Add.1	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 11° período de sesiones. Adición. Reanudación del 11° período de sesiones, 28 y 29 de octubre de 1993
GC.5/4/Add.2	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 11° período de sesiones. Adición. Reanudación del 11° período de sesiones, 22 de noviembre de 1993
GC.5/5	10 b)	Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes. Informe del Director General sobre los progresos realizados
GC.5/6	9 a) y 9 a) iv)	Movilización de recursos financieros para el desarrollo industrial. La deuda externa y el desarrollo industrial, Informe del Director General sobre los progresos realizados
GC.5/6/Add.1	9 a) y 9 a) iv)	Directrices de política: La deuda externa y el desarrollo industrial. Informe del Director General sobre los progresos realizados
GC.5/7	11 a) ii)	Evaluación de los objetivos y funciones de la ONUDI a la luz de los cambios y acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo. Informe del Director General
GC.5/8	12 a)	Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su quinto período extraordinario de sesiones
GC.5/9	11 c)	Participación de la ONUDI en la cooperación internacional para estudiar y mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl. Informe del Director General
GC.5/10	8 b), 8 e) 9 a) i), 9 b), 9 c), 10 a) a f) 11 c), 12 b) 13, 14 c) ii)	Informe Anual del Director General sobre las actividades de la Organización correspondiente a 1992. Informe de situación sobre determinadas actividades. Presentado por el Director General
GC.5/11	8 d)	Programa de la ONUDI sobre la pequeña y mediana industria. Presentado por el Director General
GC.5/12/Rev.1	8 c)	Programa revisado de la ONUDI para la rehabilitación y modernización industrial. Presentado por el Director General
GC.5/13/Rev.1	3	Programa provisional
GC.5/13/Rev.1/ Add.1	3	Programa provisional anotado
GC.5/13/Rev.1/ Add.2	3	Nota explicativa sobre la documentación previa al período de sesiones

Anexo (continuación)

Signatura	Tema del programa	Título
GC.5/14/Rev.1 y Corr.1	15	Programa y presupuestos, 1994-1995. Propuestas reajustadas sobre la base de la decisión IDB.11/Dec.40 de la Junta de Desarrollo Industrial. Presentadas por el Director General
GC.5/15	11 a) i) 11 a) ii)	Los cambios económicos internacionales y la industrialización de los países en desarrollo. Preparado por la Secretaría
GC.5/16	10 f)	Asistencia técnica al pueblo palestino. Informe del Director General
GC.5/17	10 e)	Industrialización de los países menos adelantados. Informe del Director General
GC.5/18	10 a)	La industria en Africa: desafío y respuesta. Preparado por la Secretaría de la ONUDI
GC.5/19	13	Gestión de políticas: actividades de evaluación de la ONUDI. Informe del Director General
GC.5/20	11 a) i) 11 a) ii)	Aspectos salientes de la publicación Industry and Development: Global Report 1993-1994. Preparado por la Secretaría
GC.5/21	14 a)	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones. Nota del Director General
GC.5/22	14 c) i)	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Cuestiones relativas al régimen de pensiones. Informe del Dirctor General
GC.5/23	11 a) ii) 11 d)	Prioridades y reforma estructural de la ONUDI. Propuestas presentadas por el Director General
GC.5/24	14 b)	Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria. Informe del Director General
GC.5/25	10 a)	Informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. Presentado por las secretarías de la CEPA, la OUA y la ONUDI
GC.5/26	14 d) ii)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
GC.5/27	14 e)	Programa de procesamiento electrónico de datos. Informe del Director General
GC.5/28	14 d) i)	Escala de cuotas de los Estados Miembros para el ejercicio económico 1994-1995. Nota de la Secretaría
GC.5/29	9 a) iii)	Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales. Informe del Director General
GC.5/30	-	Listas de Estados incluidos en el Anexo I de la Constitución de la ONUDI. Nota de la Secretaría
GC.5/31	-	Informe de la Comisión Principal
		* * * *
GC.5/CRP.1	14 c)	Administrative matters: List of staff of the UNIDO Secretariat as of 1 November 1993. Submitted by the Secretariat
GC.5/CRP.2 y Add.1 y Add.2	-	Informe sobre los resultados obtenidos por el grupo oficioso de contacto de las misiones permanentes acreditadas en Viena en relación con los preparativos de la Conferencia. Presentado por la Presidenta del grupo oficioso de contacto y del 11° período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, Sra. T. Machado Quintella
GC.5/CRP.3	8 d)	Expert group meeting on small- and medium-scale industries. Note by the Secretariat.
		* * * *

Anexo (continuación)

Signatura	Tema del programa	Título
GC.5/L.1	7	Informes anuales del Director General correspondientes a 1991 y 1992 sobre las actividades de la Organización. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.2	8 a)	Desarrollo de los recursos humanos. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.3	8 c)	Rehabilitación industrial. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.4	8 d)	Pequeña y mediana industria. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.5	9 a) ii) y iii)	Fondo para el Desarrollo Industrial y otras contribuciones voluntarias. Directrices aplicables a los proyectos de los fondos fiduciarios especiales. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.6	8 e)	Medio ambiente, energía y desarrollo industrial sostenible, comprendidas las medidas de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.7	9 b)	Cooperación económica y técnica entre países en desarrollo. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.8	9 a) i)	Promoción de inversiones industriales. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.9	9 c)	Integración de la mujer en el desarrollo industrial. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.10	10 b)	Programa Especial para el desarrollo industrial de los países árabes. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.11	10 d)	Programa de Cooperación Regional para la recuperación industrial de América Latina y el Caribe. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.12	10 c)	Programa Especial para el desarrollo industrial de Asia y el Pacífico. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.13	10 a)	Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para Africa. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.14	11 c)	Contribución a los esfuerzos internacionales por mitigar las consecuencias del accidente de Chernobyl. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.15	12 b)	Sistema de Consultas. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.16	14 c) i)	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.17	14 c) ii)	La mujer en la Secretaría. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.18	14 b)	Acuerdo relativo a la Sede entre la ONUDI y la República de Austria. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente

Anexo (continuación)

Signatura	Tema del programa	Título
GC.5/L.19	14 d) i)	Escala de cuotas de los Estados Miembros para el bienio 1994-1995. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.20	14 d) v)	Nombramiento del Auditor Externo. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.21	14 d) ii)	Situación financiera de la ONUDI. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.22	14 d) iii)	Reglamento Financiero. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.23	14 d) iv)	Fondo de Operaciones. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.24	15	Programa y presupuestos, 1994-1955: Servicios de conferencias conjuntos Naciones Unidas/ONUDI. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.25	15	Programa y presupuestos, 1994-1995. Proyecto de decisión presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.26	10 e)	Industrialización de los países menos adelantados. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.27	11 d)	Estructura orgánica y de personal. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente.
GC.5/L.28	8, 9, 11 e)	Esferas prioritarias, elementos comunes e instrumentos de programación del plan de mediano plazo. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.29	9 a) iv)	La deuda externa y el desarrollo industrial. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.30	8 b)	Desarrollo y transferencia de tecnología. Proyecto de resolución presentado en nombre de la Comisión Principal por su Presidente
GC.5/L.31 y Add.1 y 2	5	Credenciales de los representantes en la Conferencia. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
GC.5/L.32	-	Expresión de agradecimiento al Gobierno y al pueblo del Camerún. Proyecto de resolución presentado por la Unión Europea
GC.5/L.33	-	Declaración de Yaundé. Presentada por el Presidente

* * * * *

GC.5/INF.1 y Add.1 y 2	-	Información preliminar para los participantes
GC.5/INF.2	-	List of documents
GC.5/INF.3/Rev.1	-	Lista de participantes
GC.5/INF.4		Decisiones y resoluciones de la Conferencia General

* * * * *